

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Junio veintiuno del dos mil veintidós

Se observa que la Dra. SARA BOTERO GARCÍA, con T.P Nro 340.780, no tiene poder para realizar peticiones en el presente proceso. Por lo tanto, debe allegar poder debidamente conferido por Colpensiones.

Ahora bien, no obstante, lo anterior, el despacho observa que la peticionaria solicita, se de trámite al memorial de noviembre de 17 de 2021, pero al estudiar el expediente, no existe petición alguna de esa fecha, solo aparece un memorial de noviembre 16 de 2021, entregado el 23 de noviembre de 2021, el cual fue redactado por el Director de Procesos Judiciales de Colpensiones, que pone en conocimiento, pero no hace una petición alguna al despacho.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 096** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 22 de JUNIO de 2022

Secretaria